

En la ciudad de Silao de La Victoria, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las ocho horas con nueve minutos del día cinco de junio de 2024, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo, ubicado en calle Río Azul Oriente 19 y 21 dl fraccionamiento San José, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y 113, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, da inicio la sesión especial de Cómputo del Consejo Municipal de Silao de La Victoria, Guanajuato, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Adriana Leticia Reyes Romero	Presidenta
Luis Enrique Trejo Guzmán	Consejero Electoral Propietario
Ma. Horfás Gómez Gómez	Consejera Electoral Propietaria
Oliveria Aguirre Gordillo	Consejera supernumeraria
Graciela Olmos Soto	Secretaria
Jorge Arturo Espadas Galván	Representante suplente del PAN
ULISES JESUS VALADEZ GALVAN	Representante suplente del PRI
Miguel Ángel Paco Arguello	Representante propietario del PRD
Rubén Ortiz Zendejas	Representante propietario del PT
Miguel Bolaños Audifred	Representante propietario del PVEM
Nancy Mariana Medrano Méndez	Representante propietaria del MC
Juan Miguel Reyes Villegas	Representante propietaria del Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo *toma lista de asistencia* y comunica a la presidenta la *existencia cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura, el cual contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria del cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral, así como el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----
- IV. Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida. -----
- V. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----
- VI. Declaratoria de instalación permanente para realizar el cómputo. -----
- VII. Entrega de la Constancia de asignación a los candidatos a regidores que integrarán el Ayuntamiento por el principio de representación proporcional. -----
- VIII. Entrega de la Constancia de mayoría y declaratoria de validez a la fórmula ganadora de presidencia municipal y sindicatura. -----
- IX. Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión especial de Cómputo del Consejo Electoral. -----
- X. Clausura de la sesión. -----

A continuación, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día; al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las ocho horas con trece minutos de la fecha de inicio. -----

En desahogo al **tercer punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de sesión especial de vigilancia durante la Jornada Electoral, de fecha dos de junio del dos mil veinticuatro, así como del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro*; la consejera presidenta pone a consideración de los presentes los proyectos de las actas de mérito y, al no haber intervenciones, se someten a votación y resultan aprobadas por unanimidad de votos, a las ocho horas con catorce minutos. En tal virtud, se agregan las actas al expediente de esta sesión como **Anexos uno y dos** respectivamente. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida*, se da cuenta de los siguientes términos: -----

Primera. Con oficio número CPPP/838/24 signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual informa que se recibió en Oficialía Electoral oficio REPMORENAINE-793/2024, suscrito por Sergio C. Gutiérrez Luna, representante propietario de Morena ante el Consejo General del INE, mediante el cual comunica la sustitución y designa como representante suplente a Juan Miguel Reyes Villegas, representante de ese Instituto Político ante este consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con oficio número CPPP/860/24 signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual informa que se recibió en Oficialía Electoral oficio REPMORENAINE-807/2024, suscrito por Sergio C. Gutiérrez Luna, representante propietario de Morena ante el Consejo General del INE, mediante el cual comunica la sustitución y designa como representante suplente a Esteban Barajas Santana, representante de ese Instituto Político ante este consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con oficio número CPPP/868/24 signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual informa que se recibió en Oficialía Electoral oficio CDE/SE/173/2024, suscrito por Eduardo López Mares, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato,, mediante el cual comunica la sustitución y designa como representante suplente a Jorge Arturo Espadas Galván representante de ese Instituto Político ante este consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta. Con oficio número CPPP/921/24 signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual informa que se recibió en Oficialía Electoral oficio IEEG/CG/MCGTO/0087/2024, suscrito por Rodrigo González Zaragoza Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Guanajuato, mediante el cual comunica la sustitución y designa como representante suplente a María Olivia Vargas Páramo representante de ese Instituto Político ante este consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por



hecho el comunicado se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Quinta. Con oficio número CPPP/925/24 signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual informa que se recibió en Oficialía Electoral oficio CDE/SE/179/2024, suscrito por Eduardo López Mares, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, mediante el cual comunica la sustitución y designa como representante suplente a Diana Elizabeth Viviana Ramírez Ramírez, representante de ese Instituto Político ante este consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Sexta. Con oficio número CPPP/928/24 signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual informa que se recibió en Oficialía Electoral oficio CDE/SE/180/2024, suscrito por Eduardo López Mares, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato,, mediante el cual comunica la sustitución y designa como representante propietario a José Juan Contreras Torres, representante de ese Instituto Político ante este consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. Con oficio número CPPP/929/24 signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual informa que se recibió en Oficialía Electoral oficio CDE/SE/180/2024, suscrito por Eduardo López Mares, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato,, mediante el cual comunica la sustitución y designa como representante suplente a Rosa María de los Ángeles Velázquez Gutiérrez, representante de ese Instituto Político ante este consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Séptima. Con oficio número CPPP/932/24 signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual informa que se recibió en Oficialía Electoral oficio CDE/SE/182/2024, suscrito por Eduardo López Mares, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, mediante el cual comunica la sustitución y designa como representante suplente a Ludwig Pavel Subeldia Maldonado, representante de ese Instituto Político ante este consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes.-----

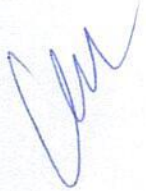
Octavo.- Mediante escrito presentado el día 5 de junio del año en curso, suscrito por Juan Miguel Reyes Villegas, en su carácter de representante suplente del partido Morena, por medio del cual

solicita el recuento de 132 casillas, menos los que se duplicaban, quedaron 83 paquetes electorales así mismo y en el mismo sentido, el partido Acción Nacional solicitó el recuento de 71 casillas. En este acto, la presidenta se dirigió a las representaciones de los partidos políticos presentes y en relación con los escritos presentados, proporcionándoles copia a cada uno, les consultó si había algún comentario al respecto, por lo que no existiendo impedimento legal para ello, se pone a consideración de este consejo electoral su aprobación, por lo que al aprobarse dicha petición por unanimidad de votos, se acuerda adicionar las casillas solicitadas no sin antes revisar que no se duplicaran, por lo que al hacer el análisis total de paquetes electorales a recontar junto con los que ya se habían detectado el día de la jornada electoral, da un total de 228 paquetes electorales a recontar. Por otra parte, una vez que ya tenemos la totalidad de los paquetes electorales a recontar, se acuerda implementar un grupo de trabajo y dos puntos de recuento más, dando un total de cuatro puntos de recuento. Por otra parte, y en vista que el espacio del segundo piso se tenía contemplado para un punto de recuento y este lugar a la fecha estaba ocupado por material electoral y el primer piso estaba la sala de sesiones, se acordó utilizar el espacio adicional que es la cochera, todo con la intención de transparentar el proceso, ya que los partidos políticos pidieron que estuvieran a la vista el recuento. -----

Noveno. Con oficio número CPPP/905/24 signado por Martín Fabricio Sánchez Maldonado, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por medio del cual informa que se recibió en Oficialía Electoral oficio CEE/GTO/255/2024, suscrito por Ramón Alejandro Tirado Martínez, representante propietario del Partido del Trabajo, mediante el cual comunica la sustitución y designa como representante propietario y suplente a los ciudadanos Cruz Eduardo Arredondo Quintero y María Consuelo Domínguez Gutiérrez, respectivamente, representantes de ese Instituto Político ante este consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----



Toda vez que se encuentran presentes los ciudadanos Juan Miguel Reyes Villegas, representante propietario de Morena, el ciudadano Jorge Arturo Espadas Galván, representante suplente del Partido Acción Nacional Ulises Jesús Valadez Galván representante propietario del PRI, la presidenta procede a tomarles la protesta de ley. -----



La presidencia informó de los acuerdos tomados en mesa de trabajo realizada entre el consejo Municipal electoral y los partidos políticos del PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC Y morena en la sesión extraordinaria del día anterior, de fecha cuatro de junio con base en el acta de esa reunión. -----
Antes de continuar con el quinto punto del orden del día se declara un receso de quince minutos. ----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo al informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria* del cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----

La consejera presidenta, informa que se llevará a cabo el recuento de 228 casillas de las referidas en el CMSI//016/2024 *Acuerdo por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales previstas en el artículo 238 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, de manera simultánea al cotejo de las actas en el pleno del Consejo. -----

En su caso, en atención al CMSI/017/2024 *Acuerdo por el que se autoriza la creación e integración de*

los grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento; informa que se instalará un grupo de trabajo y dos puntos de recuento. -----

En su caso, en atención al CM/018/2024 Acuerdo por el que se habilitan los espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento; informa que los mismos se instalarán en el interior del Consejo.-----

En su caso, en atención al acuerdo CM/019/2024 Acuerdo por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán al consejo en el recuento de votos y asignación de funciones; informa el listado de las personas que auxiliarán, así como las funciones encomendadas. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *declaratoria de instalación sesión permanente de cómputo, para el recuento de votos*. La consejera presidenta siendo las ocho horas con treinta y siete minutos, declara formalmente instalada la sesión especial permanente de Cómputo de la elección del Ayuntamiento de Silao de La Victoria -----

A continuación, En este acto la consejera presidenta menciona a los representantes y se dirige a los representantes de partido, donde informa que derivado de la reunión de trabajo celebrada el día cuatro de junio de dos mil veinticuatro, así como de los resultados arrojados por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) Y DEL Cómputo preliminar, se informa al representante de morena Juan Miguel Reyes Villegas, que existe indicio de que la diferencia entre la candidata de la coalición PRI, PAN y PRD, presunta ganadora de la elección y el segundo lugar el Candidato de morena en votación, es menor al uno por ciento, por lo que de acuerdo con el artículo 238 Fracción VII de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, la presidenta a pregunta expresa le comenta al representante de morena si existe petición de su parte y del partido que representa (morena), para que se realice el cómputo y recuento total de las 248 casillas. A lo que el representante de morena responde que no era su deseo el recuento total, la presidenta volvió a preguntar si el partido que representa no quería ejercer este derecho que la ley le confiere, reiterando que no. -----

La presidenta procede y explica el procedimiento que se llevará a cabo, para el caso recuento parcial; el procedimiento de deliberación en caso de debate sobre del contenido de las actas de escrutinio y cómputo; explicación sobre la definición precisa de validez o nulidad de los votos, así como el procedimiento para la deliberación de votos reservados. -----

A) Inicio de cómputo y protocolo:

- De ser necesario el recuento de hasta 20 paquetes, se realizará en el Pleno del Consejo una vez concluido el cotejo de las actas; si durante el cotejo se detectaran otras casillas que requieran recuento y el número total sobrepasa el máximo de 20, al término del cotejo de actas se procederá a la integración de los Grupos de Trabajo para su recuento.
- Si desde la sesión extraordinaria que se realice de forma previa a la del cómputo se detecta que se sobrepasa dicha cantidad, la Presidencia deberá anunciar que, conforme al acuerdo aprobado el citado día, al inicio del cotejo de actas por el Pleno del Consejo, simultáneamente se procederá a la instalación y operación de los Grupos de Trabajo.
- La presidencia del Consejo, una vez que informe sobre el acuerdo relativo a las casillas que serán objeto de recuento, y explique sobre la definición de validez o nulidad de los votos, ordenará a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento; asimismo,

solicitará a los demás miembros del consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas.

B) Actividades de recuento:

- El personal previamente autorizado, mediante acuerdo del consejo, trasladará a la mesa de sesiones o a las mesas donde se desarrollarán los cómputos, los paquetes electorales en orden ascendente de sección y por tipo de casilla, manteniendo los de las casillas especiales hasta el final de todas, garantizando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad.
- Al concluir la confronta de actas o el nuevo escrutinio y cómputo de la casilla, en caso de recuento de votos, cada paquete electoral deberá ser introducido nuevamente dentro de la caja paquete electoral, que se trasladará de regreso a la bodega electoral.
- Se deberá salvaguardar los paquetes electorales sellando las puertas de acceso de la bodega electoral, estando presentes los consejeros y representantes que así lo deseen; para tal efecto deberán colocarse fajillas de papel a las que se les asentará el sello del consejo y las firmas del consejera presidenta, por lo menos de un consejero electoral y los representantes que deseen hacerlo.

Posteriormente, solicita a los integrantes del Consejo dirigirse a la bodega electoral a efecto de que se revisen que sellos estén debidamente colocados y no han sido violados, y ordena la apertura de la bodega, en ese sentido, los miembros del consejo Municipal Electoral, acompañados por las representaciones de los partidos políticos, proceden a abrir la bodega electoral a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día cinco de junio del dos mil veinticuatro. -----

Después, las consejeras y consejeros electorales, ingresan a la bodega para constatar las medidas de seguridad con que cuenta el lugar en donde están resguardados los paquetes electorales, así como el estado físico de los mismos al momento de su apertura. -----

Posteriormente, las personas integrantes del Consejo regresan a la Sala de Sesiones, simultáneamente, personal designado del Consejo y de las representaciones de partido político y, en su caso, candidaturas independientes proceden a instalarse en el espacio indicado para comenzar con el recuento de casillas. -----

Previo al recuento y cotejo de actas, se detectó que algunas de los paquetes electorales y secciones de casillas se repetían entre las mismas peticiones hechos por los partidos políticos, por lo cual se trabajó para llegar a un consenso y elaborar un solo listado, quedando en acuerdo todos los presentes. En relación a los escritos presentados por los representantes de los partidos políticos de morena y el PAN, mediante el cual solicitaron adicional de casillas al recuento y no habiendo impedimento legal al respecto se puso a consideración del consejo la aprobación del recuento de 228 casillas: 108 registradas en mesa de trabajo, celebrada el cuatro de junio del dos mil veinticuatro, cuarenta y nueve adicionadas por el partido morena y 71 del PAN. Se canalizan para cotejo 19 paquetes electorales a cotejo y la casilla de voto anticipado 9041 A01, de estas a cotejo se remite una para recuento

(se inicia el cotejo de actas, recuento en pleno, y la operación de los grupos de trabajo, en su caso)

A continuación, a las trece horas con ocho minutos, se comienza con el cotejo de actas, el personal previamente autorizado, traslada a la mesa de sesiones y posteriormente, a los grupos de trabajo

donde se desarrollan los cómputos, los paquetes electorales de la elección de ayuntamiento; se comienza por el paquete correspondiente a la primera casilla, la 2654-B01, y se continua en orden ascendente de sección y por tipo de casilla, manteniendo los de las casillas especiales hasta el final de todas, garantizando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad. La consejera presidenta da lectura en voz alta de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en el expediente de casilla, con los resultados consignados en el acta que obra en su poder desde el día de la Jornada Electoral o el recuento en pleno; y con apoyo de la auxiliar de captura realiza el registro de la información en el sistema informático correspondiente, mientras que la auxiliar de verificación de captura hace lo conducente. -----

En el caso de los paquetes que fueron objeto de recuento en el pleno, la presidenta del consejo procedió a extraer las bolsas que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, canalizándolas posteriormente al grupo de trabajo y punto de recuento respectivo. Posteriormente, realizó el "canto" de cada una de las actas del recuento y contabilizando en voz alta, el total de votos obtenidos por cada partido político, boletas inutilizadas, votos nulos, y votos válidos, votos reservados y asentando la cantidad en el acta respectiva. -----

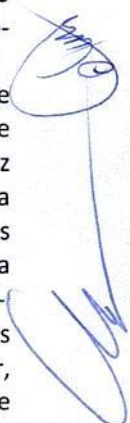
Toda vez que se encuentran presentes los ciudadanos Jeuss David Tovar Jasso, como representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, María Oliva Vargas Páramo, como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, la ciudadana Diana Elizabeth Viviana Ramírez Ramírez representante propietaria del Partido Acción Nacional, el ciudadano Ludwig Pavel Subeldia Maldonado. Representante suplente del partido Acción Nacional y el ciudadano Esteban Barajas Santana, representante suplente del Partido Político morena, la presidenta procede a tomarles la protesta de ley. -----

En punto de las dieciocho horas del cinco de junio se declara un receso de una hora para que los integrantes del grupo de trabajo y los cuatro puntos de recuento, descansaran y pudieran cenar, realizando el mismo receso los integrantes del consejo a mención de la presidenta. Este receso se extendió por veinte minutos demás, debido a que hubo cambio de turno en los puntos de recuento. A las 19:22 horas, se reanuda la sesión permanente de cómputo de manera continua. A las 22:35 p.m. la presidenta declara un breve receso de diez minutos, ya que uno de nuestros capacitadores electorales, sufrió un incidente a causa de un dolor que no le permitía caminar y solicitaba el apoyo para llamar a una ambulancia. Aproximadamente a las 22:57 se le recuerda por parte de la secretaria a la presidenta que el receso había vencido y tenía que regresar a retomar la sesión.

El recuento continua con señalamientos en algunas casillas por parte del representante de morena para los casos de aquellos paquetes electorales donde si se encontraba al interior de los mismos el acta para que solamente se realizara el cotejo y no se enviaran a recuento a lo que la presidenta respondió en todos estos casos: que se estaba atendiendo la petición misma hecha por los partidos políticos de morena y PAN, para el recuento de dichas casillas, así como aquellas arrojadas por el propio PREP, es decir, 228 casillas que se fueron a recuento y debía de respetarse este acuerdo aprobado en pleno por el consejo municipal electoral de Silao de la Victoria, Guanajuato. -----

De forma continua este fue el mismo señalamiento hecho por el representante de morena, incluso alas casillas que ellos mismos habían enlistado para recuento y que ahora pretendían solamente fueran cotejadas con el acta correspondiente.

A las 05:00 a.m. la presidenta declara un receso de una hora para poder realizar el cambio de turno en los puntos de recuento, el cual se extendió hasta casi 07:00 horas debido a que el personal de apoyo tuvo dificultades con el transporte a tan tempranas horas. A las 07:38 se retoma la sesión permanente del cómputo continuando con la misma dinámica y entregando a través de la, dinámica correspondiente los paquetes para su recuento de boletas en cada punto de recuento asignado. A las



09:30 a.m. la presidenta declara un nuevo receso para que el personal pueda desayunar y continuar con sus actividades y de igual forma los integrantes del consejo tomen un breve descanso.

A las 10:11 se retoma la sesión continuando con el canto de las casillas cuyos votos ya fueron recontados y de forma constante los partidos solicitaban la actualización de las gráficas para corroborar los resultados y las variantes que se iban registrando. Durante la jornada del seis de junio se puso a consideración de los miembros del consejo la reserva de votos para deliberar la validez o nulidad de los mismos. Estando conformes en la mayoría de los casos los representantes de los partidos políticos.

Aproximadamente a las 11:00 a.m. una de las capacitadoras electorales de nombre Karla, notifica a la presidenta que se está presentando un altercado en las afueras de las instalaciones y muy cerca donde se ubican las mesas de los puntos de recuento. La presidenta declara cinco minutos de receso estando presentes solamente tres representantes de partido en ese momento. Al salir se percata que funcionarios municipales están vaciando las bolsas del Instituto en camionetas particulares asegurando que en ellas hay boletas electorales. Se registra en video una camioneta gris oscuro tipo Ford, con placas FZ-2211-D, que al percatarse que están siendo gravados, se retiran.-----

La presidenta regresa a las instalaciones del consejo y retoma la sesión, continuando con el canto para el registro de las actas de recuento. Cabe destacar que los representantes propietario y suplente de morena, continuaron solicitando en el caso de casillas donde el acta era encontrada y legible, se pasara de recuento a cotejo, situación que explicó la presidenta debía respetarse el acuerdo aprobado en pleno del consejo municipal, un día antes y la petición propia hecha por morena y PAN para el recuento de dichas casillas.-----

A las catorce horas se declaró un nuevo receso para el cambio de turnos de las personas que participaron en los puntos de recuento, retomando actividades a las 15:08 horas. -----

Al concluir en cada punto de recuento, el recuento y cotejo de actas o el nuevo escrutinio y cómputo de casillas, en caso de recuento de votos, se introdujeron a las cajas paquetes electorales únicamente las bolsas que contienen los votos válidos, votos nulos y las boletas no utilizadas, y se realizó la extracción de la documentación y material electoral diversa de cada caja paquete electoral, consistente en las actas de escrutinio y cómputo, hojas de incidentes, escritos de protesta y demás documentación y materiales, así mismo, fueron trasladados de regreso a la bodega electoral. -----

El canto de la última acta de recuento se dio a las 21:08, dando como resultados de este recuento y cotejo, para el PAN 20,070 votos; PRI 1,864, PRD 434, PVEM 2,622; PT 1,640, MC 11,420, PAN, PRI, PRD 571, PAN-PRI 161, PRI-PRD 21 y PRI-PRD 7, candidatos no registrados 43, votos validos 61,838 y 2,511 votos nulos. Confirmando el resultado a favor de la candidata de la coalición PAN, PRI, PRD, Melanie Murillo Chávez con 28, 471 votos y en segundo lugar el candidato de morena Carlos García Villaseñor, con 28,000. Por tal motivo durante la misma sesión permanente de cómputo y al estar finalizando la sesión permanente de cómputo, la presidenta volvió a preguntar al representante de morena si el partido político que representa quería ejercer su derecho a solicitar el recuento total de votos conforme al artículo 238 de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, que señala que si los resultados de la elección mencionan que si la diferencia entre el primer y segundo lugar en votación, es menor al uno por ciento puede solicitar el recuento total de votos; por lo que de acuerdo con el artículo la presidenta a pregunta expresa le comenta al representante de morena si existe petición de su parte y del partido que representa (morena), para que se realice el cómputo y recuento total de las 248 casillas. A lo que el representante de morena por segunda vez, tanto al inicio como al final de esta sesión permanente de cómputo, responde que no era su deseo el recuento total. -----

Acto seguido a las 21:12, la presidenta del consejo acompañada por los miembros del mismo y los representantes de partido, realizan el cierre y sellado de bodega donde se resguardan los paquetes electorales que contienen los votos emitidos por la ciudadanía de Silao de la Victoria. -----

A continuación, la presidenta de Consejo decreta un receso de 10 minutos para la elaboración del acta circunstanciada de esta Sesión Especial de Cómputo. -----

En desahogo del noveno punto del orden del día, relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Especial permanente de Cómputo del Consejo Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, procede a la lectura de la misma y, acto seguido, la consejera presidenta pone a consideración de los presentes el proyecto de acta citada; al no solicitarse intervenciones, la secretaria del Consejo la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos a las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del día seis de junio de 2024. -----

Por último, la presidenta procedió a fijar en el exterior del Consejo Electoral, al término de la Sesión de Cómputo Municipal, los resultados para cada partido político de la elección y se les comenta referente al séptimo y octavo punto del orden del día enlistados; que la entrega de constancias de asignación a los candidatos y declaratoria de validez de la formula ganadora de presidencia municipal y sindicatura, así como de candidatos y regidores se entregarán el día viernes siete de junio entre las tres y cinco horas. En las instalaciones del consejo municipal, a lo que el representante del Partido de Acción Nacional José Juan Contreras Torres, solicita que por motivos de seguridad se realice en su lugar en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), petición secundada por el representante propietario del PRI, JESUS ULISES VALADEZ GALVAN, en el mismo sentido de que se realice en el mismo lugar para garantizar la seguridad de los candidatos ganadores. Petición de la cual toma nota la presidenta e instruye a la secretaria del consejo para que realice las gestiones correspondientes y notifique la respuesta a los partidos políticos solicitantes.-----

En desahogo del décimo punto del orden día, relativo a la clausura de la Sesión, la consejera presidenta procede a declarar clausurada la sesión siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos del mes de junio del dos mil veinticuatro. -----

La presente acta consta en dieciséis fojas útiles, por ambos lados, por el anverso; la firman al margen y calce la consejera presidenta y la secretaria del Consejo. -----

----- CONSTE -----


Adriana Leticia Reyes Romero
Presidenta




Graciela Olmos Soto
Secretaria


A continuación, se consigna el resultado del cómputo obtenido en la tabla siguiente:

SECCION	TIPOCASILLA	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MC	MORENA	PAN_PRI_PRD	PAN_PRD	PAN_PRI	PRI_PRD	NOREG	NULOS	TOTAL
2654	B01	87	9	0	16	17	100	102	3	0	0	0	0	19	353
2654	C01	62	4	3	13	7	94	110	0	0	0	0	0	13	306
2654	C02	86	5	2	7	9	81	130	2	0	1	0	0	13	336
2654	C03	80	5	4	7	15	83	123	0	0	0	1	0	16	334
2654	C04	71	3	3	15	6	75	148	0	0	1	0	0	9	331
2654	C05	79	3	3	9	6	70	126	1	0	1	0	0	14	312
2654	C06	60	5	3	12	12	104	123	3	0	0	0	0	13	335
2655	B01	96	7	3	14	10	92	125	1	0	0	0	0	8	356
2655	C01	101	3	2	12	6	65	108	4	1	2	0	1	4	309
2655	C02	90	4	3	6	5	71	125	1	0	2	0	0	10	317
2655	C03	80	4	0	12	10	100	101	1	0	1	0	0	8	317
2655	C04	71	1	0	10	10	72	113	5	0	1	0	1	9	293
2655	C05	61	6	1	13	13	77	126	2	0	1	0	2	7	309
2656	B01	117	23	4	13	28	88	149	5	0	1	0	0	9	437
2656	C01	123	16	3	20	17	84	134	3	0	2	0	0	8	410
2656	C02	152	25	1	19	17	75	119	5	0	2	0	0	8	423
2656	C03	131	16	2	14	10	90	128	6	0	0	0	1	12	410
2656	C04	122	19	1	15	10	90	135	3	0	3	0	0	8	406
2656	C05	153	14	5	20	16	84	137	5	1	1	0	0	5	441
2657	B01	95	10	2	16	20	112	152	4	1	1	0	0	8	421
2657	C01	118	12	1	17	16	106	143	1	0	0	0	0	6	420
2657	C02	107	13	1	20	16	77	148	3	0	0	0	0	11	396
2657	C03	95	12	4	12	22	94	131	2	0	0	0	0	9	381
2657	S01	9	1	1	2	0	5	20	3	0	0	0	0	1	42
2658	B01	61	15	1	6	8	80	100	3	1	0	0	0	14	289
2658	C01	77	11	0	10	15	80	104	0	0	1	0	0	12	310
2659	B01	106	8	6	26	14	112	139	3	0	1	0	0	10	425
2659	C01	101	10	7	18	10	97	140	5	0	0	0	0	8	396
2659	C02	114	6	4	21	11	95	139	4	0	0	0	0	16	410
2659	C03	101	8	1	19	9	100	129	1	0	1	0	0	15	384
2659	C04	108	10	6	20	15	108	122	0	0	1	0	0	14	404

2706	C01	164	10	0	16	5	31	112	4	1	1	0	0	0	15	359
2707	B01	122	9	2	16	4	62	72	1	0	0	0	0	0	4	292
2707	C01	167	4	2	18	2	29	60	3	0	2	0	0	0	11	298
2708	B01	37	6	0	9	2	3	20	0	0	0	0	0	0	6	83
2709	B01	101	10	2	33	5	16	76	3	0	2	0	0	1	13	262
2709	C01	75	10	1	19	2	14	66	0	0	0	0	0	2	11	200
2709	C02	76	6	4	20	5	11	66	1	0	1	0	0	0	17	207
2709	C03	83	4	4	37	4	14	57	3	2	0	0	0	0	7	215
2709	C04	48	6	2	21	5	11	59	3	0	0	0	0	0	16	171
2710	B01	91	7	1	11	7	82	110	0	0	0	0	0	0	6	315
2710	C01	72	6	3	9	8	64	137	0	0	1	0	0	0	17	317
2710	C02	77	7	5	14	8	72	115	5	0	2	0	0	0	12	317
2710	C03	79	6	2	12	14	71	110	4	1	0	0	0	0	14	313
2710	C04	71	1	3	11	5	71	106	2	0	1	0	0	0	9	280
2710	C05	94	6	5	7	8	59	117	7	0	0	0	0	0	4	307
2710	C06	74	7	2	10	14	69	105	4	0	0	0	0	0	19	304
2710	C07	104	2	1	13	1	72	110	4	0	1	0	0	0	19	327
2710	C08	89	5	4	9	5	63	112	1	0	0	0	0	0	5	293
2710	C09	87	6	6	9	10	30	103	3	1	0	0	0	0	10	265
2711	B01	61	3	3	20	4	45	109	3	0	0	0	0	0	16	264
2711	C01	77	5	1	8	4	68	101	1	0	1	0	0	0	7	273
2712	B01	87	20	3	18	17	51	92	2	0	2	0	0	0	20	312
2712	C01	82	21	3	23	5	51	102	2	0	0	0	0	0	18	308
2712	C02	87	18	3	23	11	62	113	5	1	2	0	0	0	20	345
2712	C03	85	15	1	22	9	66	130	1	0	0	0	0	0	16	345
2713	B01	94	16	2	14	2	11	96	3	0	2	0	0	0	8	248
2713	C01	69	8	3	11	4	18	101	2	0	3	0	0	0	8	227
2714	B01	128	3	0	5	6	65	108	2	0	2	0	0	0	18	337
2714	C01	111	12	1	5	3	76	100	1	0	2	0	0	0	19	330
2714	C02	96	2	5	22	10	61	136	6	0	0	0	0	0	10	348
2715	B01	154	12	2	16	8	79	114	9	0	1	0	0	0	15	410
2715	C01	127	11	0	14	6	73	131	1	0	1	0	0	0	7	371
2715	C02	100	5	1	11	11	56	121	2	0	1	0	0	0	14	322
2715	C03	99	11	3	20	6	78	124	2	0	1	0	0	0	5	349

2686	C01	75	11	3	20	7	100	96	1	1	1	1	0	0	0	0	19	334
2686	C02	73	13	3	14	9	101	109	2	0	2	0	0	0	0	0	8	334
2686	C03	71	6	1	12	8	96	125	3	1	1	0	0	0	0	10	334	
2687	B01	83	5	3	9	7	8	131	3	0	3	0	0	0	0	9	261	
2687	C01	81	4	4	6	5	7	153	3	0	1	0	0	0	0	13	277	
2687	C02	102	7	2	13	3	7	126	2	0	2	0	0	0	0	16	280	
2688	B01	83	26	1	8	4	3	96	0	0	3	1	0	0	8	233		
2688	C01	79	11	2	12	4	11	123	1	0	4	0	0	0	6	253		
2688	C02	63	9	0	7	6	10	134	1	0	4	0	0	0	13	247		
2689	B01	68	12	1	7	9	20	83	0	0	3	0	0	0	9	212		
2689	C01	73	6	1	9	9	16	71	0	0	0	0	0	0	10	195		
2689	E01	37	5	4	10	5	20	108	0	0	0	0	0	0	16	205		
2690	B01	114	8	4	16	7	14	165	4	0	0	0	0	0	18	350		
2690	C01	86	19	4	7	9	11	142	4	0	1	0	0	0	14	297		
2690	C02	108	13	1	16	1	10	172	1	0	0	0	0	0	11	333		
2690	C03	91	16	0	14	3	9	146	5	0	0	0	0	0	14	298		
2691	B01	176	15	4	7	4	22	87	8	0	5	0	0	0	10	338		
2691	C01	142	10	1	9	6	5	101	5	0	2	0	0	0	9	290		
2692	B01	82	3	3	15	5	26	96	1	0	4	0	0	0	10	245		
2692	C01	88	8	4	8	1	23	119	2	0	1	0	0	0	12	266		
2692	C02	80	8	2	14	8	23	111	0	0	2	0	0	0	12	260		
2692	C03	82	6	1	10	3	15	94	1	0	2	0	0	0	12	226		
2693	B01	118	23	1	17	6	33	121	5	0	4	0	0	0	17	345		
2693	C01	130	18	7	14	11	19	145	4	0	3	0	0	0	19	370		
2694	B01	79	5	2	13	13	9	151	1	0	1	0	0	0	10	284		
2694	C01	86	10	3	8	8	9	168	2	0	1	0	0	0	16	311		
2694	C02	102	8	1	6	7	16	119	2	0	1	0	0	1	14	277		
2694	C03	91	11	2	15	8	9	120	0	0	0	0	0	0	16	272		
2694	C04	92	9	1	12	7	13	141	1	0	1	1	0	0	13	291		
2695	B01	106	15	0	7	4	23	98	4	0	0	0	0	0	11	268		
2695	C01	115	6	1	19	5	18	116	4	1	1	0	0	0	16	302		
2695	C02	105	13	5	12	5	9	103	1	0	1	0	0	0	15	269		
2695	C03	109	10	1	10	9	16	126	4	0	1	0	0	0	14	300		
2696	B01	103	6	2	11	4	14	78	3	0	3	0	0	0	10	234		





2696	C01	104	17	1	9	5	19	69	3	0	3	0	0	0	0	9	239
2696	C02	77	13	0	10	5	17	92	1	0	0	0	0	0	0	18	233
2697	B01	69	16	0	18	7	32	139	2	0	4	0	0	0	0	15	302
2698	B01	113	6	2	17	4	32	69	1	0	1	0	0	0	0	2	247
2698	C01	90	1	0	13	8	37	86	2	0	0	0	0	0	0	12	249
2698	E01	75	6	2	4	6	55	76	0	0	2	0	0	0	6	232	
2698	E01C01	79	3	3	6	2	55	72	1	0	0	0	0	0	0	16	237
2699	B01	112	10	4	11	8	64	133	3	1	4	0	0	0	0	14	364
2699	C01	126	14	3	13	17	38	169	5	0	2	0	0	0	0	17	404
2699	E01	74	2	5	13	9	50	101	2	0	0	0	0	0	0	11	267
2699	E01C01	59	5	3	9	10	39	102	4	0	0	0	0	0	0	14	245
2700	B01	147	6	2	15	8	44	142	4	0	1	0	0	0	4	373	
2700	C01	108	10	2	11	11	43	127	1	0	1	0	0	0	0	15	329
2700	C02	119	5	4	16	10	71	137	3	0	2	0	0	0	0	13	380
2700	C03	135	22	1	12	8	64	108	0	0	2	0	0	0	0	23	375
2700	S01	7	1	0	1	0	5	6	0	0	0	0	0	0	0	1	21
2701	B01	131	19	2	5	2	22	100	2	1	1	0	0	0	0	3	288
2701	C01	120	16	2	5	6	6	124	5	0	2	0	0	0	0	19	305
2702	B01	134	12	1	17	6	31	108	1	0	2	0	0	0	0	5	317
2702	C01	158	6	3	15	5	36	82	3	0	1	0	0	0	0	15	324
2702	C02	148	5	3	8	2	27	99	1	0	1	0	0	0	0	10	304
2702	C03	129	12	2	7	8	27	78	2	0	4	0	0	0	0	20	289
2702	C04	131	12	6	18	1	26	125	0	0	3	0	0	0	0	5	327
2703	B01	187	4	2	14	4	62	141	6	1	0	0	0	0	0	18	439
2703	C01	147	2	0	13	5	67	128	5	0	0	0	0	0	0	18	385
2703	C02	136	2	1	15	5	58	151	4	0	4	0	0	0	0	18	394
2704	B01	86	8	0	12	9	49	136	6	0	0	0	0	0	0	11	317
2704	C01	79	10	1	8	9	53	151	14	0	0	0	0	0	0	0	325
2704	C02	98	7	2	12	13	54	120	2	1	0	0	0	0	0	17	326
2705	B01	69	5	2	16	11	50	145	1	1	0	0	0	0	0	18	318
2705	C01	88	8	6	19	8	35	168	4	0	2	0	0	0	0	15	353
2705	C02	76	9	0	5	2	27	147	0	0	0	0	0	0	0	13	279
2705	C03	81	12	0	9	0	24	140	2	0	2	0	0	0	0	8	278
2706	B01	171	9	4	17	4	35	110	5	0	2	0	0	0	0	18	375

2660	B01	100	13	1	13	32	78	144	1	0	0	0	0	0	0	17	399
2660	C01	112	12	1	11	28	68	137	1	0	1	0	0	0	0	18	389
2661	B01	54	5	0	9	6	62	73	4	0	0	0	0	1	7	221	
2661	C01	55	6	2	14	6	59	88	1	0	1	0	0	0	7	239	
2662	B01	104	15	4	12	18	90	131	3	0	0	0	0	0	12	389	
2662	C01	127	17	3	13	22	68	92	0	0	1	0	0	0	12	355	
2663	B01	110	17	7	13	22	76	137	5	0	1	0	0	0	13	401	
2663	C01	140	14	3	8	25	71	131	2	0	0	0	0	0	21	415	
2664	B01	112	11	7	7	11	96	137	7	0	1	0	0	0	8	397	
2664	C01	92	10	2	16	15	70	123	2	0	1	0	0	0	10	341	
2664	C02	107	11	4	12	12	101	135	2	0	1	0	0	0	11	396	
2664	C03	108	7	0	10	13	88	114	5	0	0	0	0	0	15	360	
2664	C04	117	5	2	9	11	78	148	2	0	0	0	0	1	9	382	
2664	C05	102	5	2	14	10	84	163	6	0	2	0	0	0	8	396	
2664	C06	103	9	0	13	9	98	154	1	0	2	0	0	0	14	403	
2665	B01	85	7	2	11	8	61	127	3	0	0	0	0	0	7	311	
2665	C01	102	5	0	8	9	67	95	3	0	1	0	0	0	11	301	
2666	B01	87	13	2	18	6	83	97	2	0	2	0	0	0	4	314	
2666	C01	105	12	2	7	12	79	93	3	0	0	0	0	1	12	326	
2667	B01	111	11	4	20	13	46	68	1	0	2	0	0	0	6	282	
2667	C01	101	20	2	13	9	41	76	5	0	0	0	0	0	9	276	
2668	B01	113	17	1	13	12	69	86	5	1	1	0	0	0	13	331	
2668	C01	110	20	2	15	9	71	104	4	0	0	0	0	0	10	345	
2669	B01	93	7	1	21	14	95	150	4	0	1	0	0	0	13	399	
2669	C01	103	9	5	14	8	108	148	5	0	0	0	0	0	15	415	
2670	B01	80	10	1	15	17	107	110	0	0	2	0	0	0	16	358	
2670	C01	75	13	1	18	15	100	113	2	0	1	0	0	0	8	346	
2671	B01	139	12	1	30	12	76	138	3	0	2	0	0	1	17	431	
2671	C01	120	15	2	22	19	107	149	3	0	0	0	0	0	13	450	
2672	B01	57	4	1	9	10	99	135	3	0	1	0	0	0	7	327	
2672	C01	74	2	2	11	10	97	115	0	0	1	0	0	1	13	326	
2673	B01	81	6	0	14	15	115	125	1	2	0	0	0	0	11	370	
2673	C01	85	2	0	16	11	125	141	1	0	1	0	0	0	11	393	
2674	B01	124	16	3	12	23	95	118	5	0	2	0	0	0	11	409	

2726	E01	84	1	3	11	1	10	141	0	0	0	0	0	0	0	16	267
2726	E01C01	101	3	0	6	1	6	104	2	0	0	1	0	0	0	13	237
2727	B01	145	13	4	14	1	21	100	1	1	6	0	0	0	12	318	
2727	C01	136	13	2	8	8	28	105	5	0	0	0	0	0	8	313	
2727	C02	153	13	3	11	1	24	94	2	0	1	0	0	0	7	309	
2727	C03	134	6	3	6	2	17	97	0	0	0	0	0	0	7	272	
2728	B01	122	8	3	16	3	41	113	2	1	3	0	0	0	14	326	
2728	C01	114	18	4	9	1	30	113	3	0	3	0	0	0	20	315	
2729	B01	76	3	1	17	7	29	121	1	0	1	0	0	0	20	276	
2730	B01	120	11	1	9	2	37	161	0	0	0	0	0	0	19	360	
2730	C01	132	9	5	11	2	39	142	4	0	0	0	0	0	19	363	
2731	B01	85	7	0	23	6	16	77	2	0	1	0	0	0	21	238	
9041	A01	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	